

ACTA EXTRAORDINARIA N° 22-13

Acta número veintidós - trece de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintidós de Noviembre de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Noemi Rodríguez Cordero
José León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Ronny Rodríguez Villalobos
Josué Villalobos Matamoros

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

- II. ADJUDICACION LICITACION ABREVIADA 2013LA-000006-01"CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARAR CAMINO LAS DELICIAS Y RUTAS SECUNDARIAS".**

- ### III. DECISION INICIAL CONSTRUCCION AULA ESCUELA DE MOCTEZUMA.

ENIO: Antes de iniciar con el primer punto solicito un minuto para pedir una disculpa pública al Señor Intendente, por mi falta de educación, en la última sesión. Quiero hacerlo público porque así debe ser y también al señor Presidente del Concejo, por mis actos.

MINOR. Se le acepta la disculpa

GLORIA: Es de valientes pedir perdón y debemos tener cuidado con las personas porque con un enojo y si padecen de algo, puede ser peligroso.

ROMELIA: Felicito a Enio por el gesto.

- II. ADJUDICACION LICITACION ABREVIADA 2013LA-000006-01"CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARAR CAMINO LAS DELICIAS Y RUTAS SECUNDARIAS".**

- a. Jackelinne Rodríguez Rodríguez. Proveedora. ASUNTO Recomendación de Adjudicación Licitación Abreviada 2013LA-000006-01"CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARAR CAMINO LAS DELICIAS Y RUTAS SECUNDARIAS".

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION ABREVIADA Nº 2013LA-000006-01

“CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARAR CAMINO LAS DELICIAS Y RUTAS SECUNDARIAS

Cóboano, a las catorce horas y veinte minutos del día veintidós de noviembre del 2013. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de intendencia, para la Contratación de maquinaria, cuya apertura se realizo el día cinco del mes de noviembre del año en curso. a las catorce horas.

I-RESULTADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
CMDCS 383-2013	Intendencia	1.08.02III	¢18.350.000,00

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invito a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Tractores San Antonio S.A
2	Trasporte Jiménez y Mora S.A.
3	Constructora RAASA
4	Agroturistica Moya y Fernández S.A.
5	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
6	Montedes S.A.
7	Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A.
8	Transporte Ramirez Acuña S.A.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presento la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A.

4. Que en el procedimiento la asesoría legal procedió a corroborar que la empresa denominada Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada, hubiese cumplido a cabalidad con la presentación del mismo.No obstante cabe destacar, que en lo que respecta a la obligación legal de todo oferente de estar inscrito como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social, en este caso en particular la empresa denominada Constructora Rio Bonito S.A. con cédula jurídica 3 -101 – 223567 y Agropecuaria Roca Chaca S.A., con cédula jurídica 3 - 101 – 337086, quienes en la presente licitación aparecen como subarrendatarios adonorem, (por aparecer 3 de las 8 maquinarias inscritas a su nombre), lo cual igualmente se refleja expresamente en los contratos existentes dentro del expediente administrativo, en sus clausulas tercera, cuarta y quinta dejan claro que la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada, reflejan dicha situación. Todo lo anterior, sin dejar de lado que la Constructora Rio Bonito S.A, cuenta como representante legal al señor Efrén Chacón Chacón, quien a su vez también funge como representante legal, caso diferentes es el de Agropecuaria Roca Chaca S.A, en donde es uno de sus hijo el señor Rolando Martin Chacó Chacón, dejando evidencia en apariencia la existencia de un negocio familiar, situación por la cual es que todos sus operadores se encuentra reportados ante la Caja Costarricense de Seguro Social dentro de la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada. Situación que esta asesoría legal en virtud del principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y de buen que rige la materia contractual, y al ser la intervención de los caminos una necesidad primordial darles mantenimiento a los mismos, lo cual busca la satisfacción del interés general de los habitantes del Distrito, problemática es que es responsabilidad de esta administración, es que considero que dicha justificación debe ser acogida y se adjudique a la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada esta licitación.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determino que cumple con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2013LA-000006-01 “CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARAR CAMINO LAS DELICIAS Y RUTAS SECUNDARIAS” siempre y cuando este Concejo acoja lla justificación presentada por la asesora legal de este Concejo la cual se encuentra en el punto 4 de esta resolución, a la siguiente empresa:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Monto
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Intendencia	€5.600.000,00
2	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Intendencia	€1.805.000,00
3	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Intendencia	€1.750.000,00
4	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Intendencia	€1.400.000,00
5	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Intendencia	€1.760.000,00
6	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Intendencia	€1.760.000,00
7	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Intendencia	€1.760.000,00
8	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Intendencia	€1.760.000,00

Total: €17.555.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada, son:
- a) Por ajustarse al presupuesto disponible.
 - b) Por ser el único posible oferente.
 - c) Por las razones que la asesora legal indica en el punto 4 de dicha resolución.

CONSIDERANDO:

- Que se concluyó con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada la Licitación Abreviada N° 2013LA-000006-01 “Contratación de Maquinaria para reparar camino Las Delicias y Rutas Secundarias”.
- Que han participado la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A.
- Que se cuenta con el informe legal elaborado por la Lic. Francil Herrera asesora legal de este Concejo.
- Que se cuenta con el Informe técnico elaborado por el Ing. Jeffrey Ramírez Castro del departamento de Ingeniería de este Concejo.
- Que el departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a la única empresa oferente Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A. por las siguientes razones: Por ser el único posible oferente, por ajustarse al presupuesto disponible y por las razones que la asesor legal indica en el punto 4 de esta resolución

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “1. Acoger la justificación presentada por la Asesora Legal, la cual se transcribe en el punto n°4 de esta recomendación que textualmente dice:

Que en el procedimiento la asesoría legal procedió a corroborar que la empresa denominada Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada, hubiese cumplido a cabalidad con la presentación del mismo. No obstante cabe destacar, que en lo que respecta a la obligación legal de todo oferente de estar inscrito como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social, en este caso en particular la empresa denominada Constructora Rio Bonito S.A. con cédula jurídica 3 -101 – 223567 y Agropecuaria Roca Chaca S.A., con cédula jurídica 3 - 101 – 337086, quienes en la presente licitación aparecen como subarrendatarios adonorem, (por aparecer 3 de las 8 maquinarias inscritas a su nombre), lo cual igualmente se refleja expresamente en los contratos

existentes dentro del expediente administrativo, en sus cláusulas tercera, cuarta y quinta dejan claro que la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada, reflejan dicha situación. Todo lo anterior, sin dejar de lado que la Constructora Rio Bonito S.A, cuenta como representante legal al señor Efrén Chacón Chacón, quien a su vez también funge como representante legal, caso diferentes es el de Agropecuaria Roca Chaca S.A, en donde es uno de sus hijo el señor Rolando Martin Chacó Chacón, dejando evidencia en apariencia la existencia de un negocio familiar, situación por la cual es que todos sus operadores se encuentra reportados ante la Caja Costarricense de Seguro Social dentro de la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada. Situación que esta asesoría legal en virtud del principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y de buen que rige la materia contractual, y al ser la intervención de los caminos una necesidad primordial darles mantenimiento a los mismos, lo cual busca la satisfacción del interés general de los habitantes del Distrito, problemática es que es responsabilidad de esta administración, es que considero que dicha justificación debe ser acogida y se adjudique a la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada esta licitación.

2. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2013LA-000006-01 “Contratación de Maquinaria para reparar camino Las Delicias y Rutas Secundarias”, a la empresa denominada **NIVELACIONES Y TRANSPORTE ROLJUANJO S.A.”** por un monto de Diecisiete Millones quinientos cincuenta y cinco mil colones con 00/100 (¢17.555.000, 00) distribuidos de la siguiente manera:

Línea 1. 140 horas Niveladora por un monto de cinco millones seiscientos mil con 00/100 (¢5.600.000.00).

Línea 2. 95 horas de Back Hoe, por un monto de Un millón ochocientos cinco mil colones con 00/100 (¢1.805.000.00).

Línea 3. 70 horas de Compactadora por un monto de Un millón setecientos cincuenta mil colones con 00/100 (¢1.750.000.00).

Línea 4. 70 horas de Tanque de Agua por un monto de Un millón cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢1.400.000.00).

Línea 5. 88 horas de Vagoneta por un monto de un millón setecientos sesenta mil colones con 00/100 (¢1.760.000.00).

Línea 6. 88 horas de Vagoneta por un monto de un millón setecientos sesenta mil colones con 00/100 (¢1.760.000.00).

Línea 7. 88 horas de Vagoneta por un monto de un millón setecientos sesenta mil colones con 00/100 (¢1.760.000.00).

Línea 8. 86 horas de Vagoneta por un monto de un millón setecientos veinte mil colones con 00/100 (¢1.720.000.00).

ACUERDO UNANIME. La Concejal Reina Gloria solicita que quede en actas que vota afirmativo este acuerdo porque es una beneficio distrital y que no media ningún interés personal de su parte en la reparación de este camino. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

III. DECISION INICIAL CONSTRUCCION AULA ESCUELA DE MOCTEZUMA

a. Intendente Municipal. Decisión Inicial “Construcción aula Escuela de Moctezuma”. OFICIO I-377-13. ASUNTO DECISION INICIAL AULA DE MOCTEZUMA

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere realizar la compra de algunos materiales para elaborar el Proyecto denominado “Construcción Aula Escuela de Montezuma” incluido en el Presupuesto Extraordinario 2013. No omito manifestar que este fue un

Proyecto aprobado por El Concejo Municipal de Distrito, mediante la **Modificación Nº 4**. Cabe mencionar la importancia de contar con una Aula apta para la enseñanza de los niños y las niñas de este Centro Educativo, ya que actualmente ellos reciben clases en Aulas compartidas, lo que reamente dificulta el aprendizaje, pues es muy incomodo trabajar en una misma aula, con alumnos de diferentes grados, es de suma importancia aportar estos materiales para que esta población cuente con un ambiente acogedor, fresco, amplio y seguro, que de igual manera tenga ventanas amplias, puertas anchas y que el mismo tenga un baño adaptado a las necesidades, lo anterior para que esta población Estudiantil cuente con un ambiente agradable y así se sientan animados y tengan el deseo de asistir a sus respectivas lecciones, que no encuentren ningún obstáculo en el camino para poder superarse. Así la cosas antes mencionadas, esta Intendencia tomo la decisión de colaborar con esta Institución, aportando estos materiales y ejecutando dicho Proyecto.

- 2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Para la construcción de esta Aula se requiere de los siguientes materiales:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Cantidad	Descripción del producto	Precio unitario	Precio total
8	M3 base (contrapiso)		?
6	Mt piedra quintilla de procamar	? 37.500,00	? 225.000,00
5	Mt arena fina procamar	? 29.700,00	? 148.500,00
6	Mallas elect 2,35x15x15 en 4.11	? 16.800,00	? 100.800,00
40	Cemento holcim ug rtrcr 383:2004-50kg	? 6.200,00	? 248.000,00
25	Sacos repello fino	? 3.900,00	? 97.500,00
40	Lamina zinc #28 0,81x366 metalco	? 8.000,00	? 320.000,00
350	Tornillos para techo 2"	? 30,00	? 10.500,00
8	Cumbreras 12"	? 2.100,00	? 16.800,00
25	Perlin 3*2 1,5m.m	? 12.000,00	? 300.000,00
25	Perlin 4*2 1,5m.m	? 14.500,00	? 362.500,00
5	Hilco Soldadura 6013 3/32"-2.5D kg.	? 4.201,00	? 21.005,00
1	Metabo disco p/metal 14" 6-16327	? 4.842,00	? 4.842,00
1	Metabo disco p/metal inox 9" 6-16228	? 2.556,00	? 2.556,00
			? -
			? -
22	60-1 Baldosa 2,70mx60cmx6cm	? 18.270,00	? 401.940,00
11	60-T Baldosa con toma 2,70mx60cmx6cm	? 21.320,00	? 234.520,00
4	60-A Baldosa con apagador 2,70mx60cmx6cm	? 20.790,00	? 83.160,00
1	60-2 Baldosa con ventana 1,95mx60cmx6cm	? 14.070,00	? 14.070,00
6	60-4 Baldosa escuela 1,05mx60cmx6cm	? 7.740,00	? 46.440,00
12	40-1 Baldosa pared 2,70mx40cmx6cm	? 12.180,00	? 146.160,00
2	40-2 Baldosa pared 1,95mx40cmx6cm	? 9.400,00	? 18.800,00
6	40-4 Baldosa pared 1,05mx40x6cm	? 5.240,00	? 31.440,00
2	L-1 Poste esquinero2,70mx20cmx20cmx6cm	? 16.700,00	? 33.400,00
10	T-2 Poste en T 2,70mx40cmx20cmx6cm	? 20.580,00	? 205.800,00
8	Armadura de cimientto 6m de largo	? 17.450,00	? 139.600,00
8	Armadura de viga corona 6 m de largo	? 4.348,50	? 34.788,00
			? -
30	Md regla 1"x3"x4 s/d (3")	? 1.505,00	? 45.150,00
25	Md alfajilla 2"x3"x4 s/d (6")	? 3.019,00	? 75.475,00
30	Md formaleta 1"x12"x4	? 4.307,00	? 129.210,00
30	Md alfajilla 2"x3"x3 s/d (4,5")	? 2.266,00	? 67.980,00
30	Md regla 1"x3"x4 s/d (3")	? 1.100,00	? 33.000,00
5	Puertas	? 50.000,00	? 250.000,00
			? -
1	Centro de carga parche CH4L125SP	? 30.305,00	? 30.305,00
2	Bticino apagador sencillo 1100mab	? 1.899,00	? 3.798,00
4	Bticino apagador doble 1200mab	? 2.332,00	? 9.328,00
8	Bticino plafon oval p21a	? 732,00	? 5.856,00
11	Bticino toma doble polarizado 1228mab	? 2.238,00	? 24.618,00
10	PVC curva conduit 12mm-1/2"	? 183,00	? 1.830,00
10	PVC union conduit 12mm-1/2"	? 71,00	? 710,00
15	PVC caja octagonal conduit	? 430,00	? 6.450,00
50	PVC conector conduit 12mm-1/2"	? 111,00	? 5.550,00
60	Cable thhn awg N° 6	? 1.400,00	? 84.000,00
30	Cable thhn awg N° 8	? 860,00	? 25.800,00
20	Cable thhn awg N° 10	? 528,00	? 10.560,00
30	Cable thhn awg N° 12	? 300,00	? 9.000,00
1	Break 1x20	? 7.300,00	? 7.300,00
1	Break 1x40	? 8.800,00	? 8.800,00
1	Break 2x20	? 13.600,00	? 13.600,00
1	Break 2x40	? 19.700,00	? 19.700,00

30	Cable thhn awg N° 12	?	300,00	?	9.000,00
1	Break 1x20	?	7.300,00	?	7.300,00
1	Break 1x40	?	8.800,00	?	8.800,00
1	Break 2x20	?	13.600,00	?	13.600,00
1	Break 2x40	?	19.700,00	?	19.700,00
8	Bombillos ahorrativos	?	2.000,00	?	16.000,00
				?	-
1	Lavamanos	?	18.000,00	?	18.000,00
1	Inodoro estándar	?	55.000,00	?	55.000,00
1	Ducha o aspersor	?	3.500,00	?	3.500,00
1	llave de baño	?	13.000,00	?	13.000,00
1	llave de lavatorio	?	8.500,00	?	8.500,00
1	llave de paso de 1/2"	?	1.500,00	?	1.500,00
2	Tubos de PVC de 1/2"	?	4.500,00	?	9.000,00
8	Uniones de PVC de 1/2"	?	210,00	?	1.680,00
8	Codos de PVC de 1/2"	?	210,00	?	1.680,00
8	Tee de PVC de 1/2"	?	320,00	?	2.560,00
				?	-
1	Lanco maxima promo cubeta max12	?	65.575,00	?	65.575,00
2	Lanco maxima promo galon max14	?	13.716,00	?	27.432,00
2	Lanco maxima promo cuarto max15	?	3.951,00	?	7.902,00
5	Corrotec mate blanco gl 6500	?	29.000,00	?	145.000,00
5	Corrotec mate azul gl 6500	?	29.000,00	?	145.000,00
4	Atlas Brocha 4" cerdas negra (445)	?	4.648,00	?	18.592,00
				?	-
100	Piso lamosa 33x33 cordoba vde 011139 pro	?	3.982,00	?	398.200,00
20	intaco bondex plus 20 kg	?	4.926,00	?	98.520,00
				?	-
2	Cinta de papel P/gypsum 2"	?	1.588,00	?	3.176,00
15	Angular P/gypsum 1x1x305mts.(10ft)	?	530,00	?	7.950,00
80	Furring (omega) 0,40x3,66mts(12ft)	?	1.087,00	?	86.960,00
100	Tablilla plastica 7 mm (m2)	?	3.834,00	?	383.400,00
10	Cornisa 7,5 mm 1 1/2"x5,90mts	?	2.962,00	?	29.620,00
1000	Torn K/Lath#8x1/2"pta corrienteC/AR	?	5,57	?	5.570,00
1000	Torn K/Lath#8x1/2"tek pta broca C/ARA	?	4,78	?	4.780,00
4	Canal cielo 0,95x4,88 mts	?	1.850,00	?	7.400,00

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Estos Materiales deberán de ser entregados por el Adjudicatario en esta Institución como corresponde, en La Escuela de Montezuma, los cuales serán recibidos por el Presidente de La Junta de Educación, el Señor Arnoldo Rojas Leon, portador de la Cedula de Identidad N° 2-451-396, quien deberá de ponerse de acuerdo con el Departamento de Proveeduría para coordinar dicha entrega. El Ingeniero Municipal será el encargado de velar por la entrega de estos materiales y deberá de verificar que los materiales sean utilizados para lo que fueron solicitados, así como también tener un buen control, que los recursos asignados sean aprovechados de la mejor manera posible, una vez concluida la construcción el deberá de emitir un Informe de cierre de obra, deberá de verificar que todos los materiales solicitados fueron usados.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: **¢ 5.750.000.00.**

Partida presupuestaria: **2.01.04 III ¢ 100.000.00.**

02.03.01 III ¢ 1.900.000.00.

02.03.02 III ¢ 3.000.000.00.

02.03.03 III ¢ 350.000.00.

02.03.04 III ¢ 300.000.00

02.03.06 III ¢60.000.00

02.03.99 III ¢ 40.000.00 Proyecto Construcción Aula Escuela de Montezuma.

Aprobación Tesorería Municipal:

La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato.

(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: x

No:

Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El Departamento de Intendencia en Conjunto con el Departamento de Proveeduría.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Recomendación de proveedores a invitar:

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

GLORIA: Usted dijo el martes que si algo no está bien nosotros podemos echar para atrás, yo he estado investigando sobre el aula de Moctezuma, porque Maricel como es contralora y vino aquí a dar un informe y yo fui donde ella y le dije que me encanta la forma como nos dice las cosas porque eso nos hace enmarcar el rumbo, pero yo sí le dije a ella lo que no me ha parecido de lo que a echo y vengo a decírselo acá en su oficina, es porque razón impulsan tanto el aula de Moctezuma si su hermano es presidente de la Junta de Educación y estuvo en la campaña política para Intendente y usted es hermana de él y eso no me parece y ella me decía que sí había que hacer el proyecto, porque no se pueden sacar los chiquitos de ese lugar. No me parece por parte de ellos, son dos hermanos y lo otro es porque si nos piden rectitud, pues rectitud vamos a pedir y me hubiera gustado que estuviera ella aquí para decírselo. Consulté con el asistente del MEP y hoy me dijo que no hay permiso del MEP para ese lugar. El DIE otorga los permisos y no los está dando, tampoco lo da la comisión de emergencias, el ministerio de salud, no contamos con uso de suelo, no tenemos un geólogo que nos diga que podemos construir en ese lugar, en ese sitio los niños ven pornografía, drogas. Los niños merecen respeto. Yo no estoy en contra de construir el aula, sino del lugar y nos habían dicho que había un lugar que se busque y se le haga el estudio de suelo. NO he visto la intención de la Junta y del pueblo para ir a buscar este lugar, pero si le digo, que si no lo aprobamos es capaz que tenemos el pueblo acá. Ese lugar donde está la escuela pasa una falla por arriba y seria una irresponsable si doy el permiso para construir un aula. Estamos en año político y no creo que por política se construya una aula donde no debe ser. Si el MEP no está otorgando el permiso iríamos en contra de lo que debe ser. Yo no podría aprobarlo, lo dejo en sus manos.

ENIO: No vamos en contra de los niños, pero tenemos que ser objetivos estamos en contra de la ley. Debemos proteger a los niños y en ese sector los niños ven lo que no tienen que ver, ya la escuela no debería estar ahí. Nosotros no estamos en contra de la educación, vea como le hemos dado dos aulas al Colegio y se burlaron de nosotros. Nosotros deberíamos entrar en un convenio y si nos presentan todos los permisos, si el MEP, la Comisión de Emergencias y setena les dan los permisos nosotros no tenemos problema en darles el aula.

NOEMI: Yo me pregunto porque esos dos hermanos no mandan a sus hijos a esa escuela, nunca los mandaron ahí. (Secretaria informa que esos niños si están en esa escuela).Yo me averigüe que esa escuela esa afectada por el terremoto, existe para ahí una escuela nueva, solo que tiene que buscar el sitio. Nadie vigila lo que le pasa emocionalmente a un niño de 7 años cuando ve a una pareja teniendo sexo. Hasta esa misma familia puede donar el terreno para la escuela. Si el plan regulador va a pasar y se construye esa aula que va a pasar, si es con ese objetivo que se construye el aula. Que se está amarrando con eso un plan regulador. Si la municipalidad está haciendo algo ilógico, si estamos irrespetando la zona marítimo terrestre, si hacemos esto luego no podemos ir a decir esto otro está mal hecho, cierto que es poquito, pero con poquito se cometen los errores, de todas formas uno no tiene porque quedar bien con alguien así. Mas bien no dar este voto puede logra que el MEP construya, este sitio no es apto para los niños y podemos preguntar a la psicóloga.

ENIO: Que problema es este ellos requieren el aula pero no podemos ir en contra de la ley

MINOR. Yo se que debemos tener una autorización del DIE para cualquier cosa.

GLORIA: Queda la iniciativa de ir buscar el sitio y con los permisos en mano hacer lo que se debe hacer a nosotros también nos faltó iniciativa. Es mejor echarnos atrás e iniciar de nuevo e ir a ver el sitio

MINOR: Pero un nuevo lugar sería hasta que el plan regulador esté aprobado

GLORIA: Porque esa junta no se unió con el pueblo para buscar el lugar idóneo que más orientación pueden tener que con la contralora. Ahí adentro las cosas no andan bien, si ellos saben las cosas porque se permiten, igual nosotros. Yo me he dado cuenta y nos han dicho que para poder obtener algo las escuelas deben estar en regla, sin embargo se aprobó una malla para Moctezuma, también malla en Las Delicias, igual para Mal País, eso es Delicias, eso está pasando ahí, a mí un padre de familia me dijo que llegó el DIE y paró porque estaban poniendo una malla, me queda que hay política de por medio, porque cuando ha venido aquí, de ahí para allá se aprueba y eso hay que pararlo. Si aquí se aprueba algo es nosotros no de allá adentro, porque si es de allá adentro es político. Ellos nos deben respetar, porque el otro día que me dijeron que el Intendente andaba en Río Frio con Francisco es político, él dice que nosotros no podemos ir, pero un sábado si podemos, no me parece que se aprueben proyectos así por debajo, el comedor de la escuela de la Mencha como lo hicieron si el lote no estaba a derecho, de la misma manera Tambor con el muro de contención. Es el momento de parar en el tiempo de que nos queda. Yo sé que el padre en misa dijo cosas muy duras. Hay que tener mucho cuidado. La administración no es la que decide este dinero va para allá o para acá, ni Francisco ni el Intendente pueden girar dinero si nosotros no lo aprobamos.

ROMELIA: Doña Reina tiene razón, pero recuerdo que el primer año nosotros no pudimos aprobar proyectos porque ya todo quedó listo, nosotros solo los ejecutamos y al rato esa malla iba entre esos proyectos. Moctezuma lo aprobamos nosotros.

ENIO: Deberíamos hacer un documento y entrar en convenios.

NOEMI: Que está más largo las manchas o la familia Rojas.

ROMELIA: Las manchas

NOEMI: Que ellos donen el terreno, tienen mucho

ROMELIA: La junta va a llegar aquí, que le vamos a decir lo mismo que se dijo ahorita, que nosotros no estamos en contra del aula, porque si el aula ya está es porque nosotros la aprobamos, pero que nos presenten todos los requisitos, los que dijo Reina Gloria.

MAINOR. Somete a votación la decisión inicial para aula de Moctezuma

ENIO: A mí me queda mucha duda, porque ellos lo necesitan pero deberíamos pedir documentos al MEP, porque por buena gente nos podemos meter en un problema.

GLORIA: Si Delicias que tiene más de un año de tener las aulas en el suelo y el DIE no ha permitido construir, dice el asistente de la supervisión, como lo va a hacer Moctezuma

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Decisión inicial para la construcción de una aula en la Escuela de Moctezuma. OFICIO I-377-13

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “No aprobar la decisión inicial para la construcción de una aula en la Escuela de Moctezuma”. ACUERDO UNANIME

El presidente finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE